



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2022

REFERENCIA: Ejecución No. 2021-00028

En relación con la solicitud de reconsideración obrante en los numerales 32 - 33, el memorialista debe estar a lo resuelto en auto de fecha 06 de agosto de 2021 (No. 29), mediante el cual se resolvió el recurso formulado en contra del mandamiento de pago, decisión que se encuentra en firme.

Por otra parte, para todos los efectos legales téngase en cuenta que la demandada EUROTRADING CO C I LTDA dentro del término legal para contestar la demanda y proponer excepciones de mérito guardó silencio.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 09

Fijado hoy 14 de marzo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2a137a34b86c4acac4c395946e783c656feb941d91088c4d4338575a2b5e97**

Documento generado en 11/03/2022 09:06:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>